

## COMUNICADO COLCX

**Fecha:** 08-02-2022

**De:** Programa de Certificación y Registro ColCX

**Para:** Desarrolladores, Proponentes de Proyecto y Organismos de Validación y Verificación.

**Asunto:** Aclaración tratamiento de Solicitudes de Acción Futura, SAF.

ColCX informa a los Proponentes de Proyectos, Desarrolladores y Organismos de Validación y Verificación que, en atención al comunicado emitido el 3 de enero de 2023 con relación al tratamiento de hallazgos, se aclara que en caso de que un OVV declare una solicitud de acción futura (SAF) en servicios de validación y/o verificación se deben considerar los siguientes criterios:

- Los proyectos que inicien proceso de certificación con ColCX antes del 1 de mayo de 2023 deben presentar una descripción general de cómo se abordara la SAF, para que sea revisada en el próximo periodo de verificación.
- Los proyectos que inicien proceso de certificación a partir del 1 de mayo de 2023 deben presentar un plan de acción, para que en el próximo periodo de verificación sea revisado por el OVV. En caso de no cerrar el hallazgo, el OVV deberá evaluar las evidencias que demuestren la gestión sobre el plan de acción propuesto.
- El OVV debe revisar la respuesta ofrecida por el proyecto para dar manejo a la SAF y debe llegar a una conclusión a partir de las evidencias recopiladas y redactar una opinión en el reporte de validación y verificación.

Cabe aclarar, que se deben seguir las condiciones definidas en el comunicado emitido por ColCX el 3 de enero de 2023, en el cual se establecen los demás requisitos asociados al tratamiento de solicitudes de aclaración, afirmaciones erróneas y no conformidades.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional

Cordialmente,

**Catalina Fandiño**

Gerente Técnico ColCX

catalina.fandino@canalclima.com

Carrera 11B # 99 - 25 Piso 10 - Edificio WeWork

Bogotá – Colombia